

INVERSIÓN EN PYMES INDUSTRIALES - NAVARRA

OBJETO



Inversión en activos materiales e inmateriales que se encuentren dentro de los CNAE's elegibles.

BENEFICIARIO



Pymes con proyectos de inversión dirigidos a la realización de las siguientes actividades:

- Industria manufacturera
- Valorización de residuos
- Depósito y almacenamiento y Otras actividades anexas al transporte
- Información y comunicaciones

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Desde el 11/01/2025 hasta el 10/03/2025	N/A
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
El plazo para ello comenzará en la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda y concluirá un mes después de que finalice el periodo de ejecución.	Presupuesto mínimo: • Microempresa: 15.000€ • Pequeña empresa: 50.000€ • Mediana empresa: 100.000€

GASTOS ELEGIBLES



1. La adquisición de terrenos para uso industrial, por un importe que no exceda del 10% del coste total subvencionable del proyecto
2. La adquisición, construcción o mejora de bienes inmuebles e instalaciones generales.
3. La adquisición de maquinaria y bienes de equipo e instalaciones anexas.
4. La adquisición de activos inmateriales: patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual.
5. Otros costes vinculados a los de las letras 2, 3 y 4, tales como los soportados por la obtención de licencias de obra, de actividad y de apertura, o los honorarios de empresas de arquitectura e ingeniería o consultoría, con el límite del 20% del coste de aquellos.

ACTUACIONES APOYABLES



Serán subvencionables los proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales que cumplan los siguientes requisitos:

- Industria manufacturera, con excepción de los productos enumerados en el Anexo I del TFUE
- Suministro de vapor y aire acondicionado
- Tratamiento y eliminación de residuos, Valorización y Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
- Depósito y almacenamiento, Manipulación de mercancías y Otras actividades anexas al transporte
- Información y comunicaciones
- Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico y Ensayos y análisis técnicos
- Actividades de diseño especializado

Que tengan por finalidad:

- La creación de un nuevo establecimiento
- La ampliación de un establecimiento existente
- La diversificación de la producción de un establecimiento en nuevos productos adicionales
- Un cambio esencial en el proceso general de producción de un establecimiento existente
- La adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento, cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - Que el establecimiento haya cerrado o habría cerrado si no hubiera sido adquirido
 - Que los activos sean adquiridos a un tercero no relacionado con el comprador
 - Que la operación tenga lugar en condiciones de mercado.

TIPO DE AYUDA



Subvención a fondo perdido de hasta:

- Mediana empresa: 10%
- Pequeña empresa: 18%
- Microempresa: 20%

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM